

FINANCIAR PROYECTOS URBANOS Y DE MOVILIDAD SOSTENIBLES

Instrumentos para generar y capturar valor a nivel municipal.
Desarrollo de la gestión urbana integral



Esta cartilla es una herramienta que, a través de cuatro preguntas, le permitirá conocer con qué instrumentos cuenta o puede contar su municipio, para generar valor urbano y capturarlo, de tal manera que tenga la posibilidad de aumentar y reinvertir los recursos públicos en el territorio. Con la captura de valor se pretende facilitar la implementación y financiamiento de proyectos urbanos y de movilidad.

1

¿QUÉ SON LOS INSTRUMENTOS DE GENERACIÓN DE VALOR?

2

¿QUÉ SON LOS INSTRUMENTOS DE CAPTURA DE VALOR?

3

¿CUÁLES SON LOS REQUERIMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPTURA DE VALOR?

4

¿CUÁLES SON LOS APOYOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE PUEDEN BRINDAR AFD Y FINDETER?



La planificación, los proyectos DOTS, la financiación sostenible y los instrumentos de captura de valor

Gestión urbana integral y financiación sostenible

La gestión urbana integral complementa los procesos de planificación, concretando acciones urbanísticas en el territorio y garantizando que los proyectos se desarrollen de forma integral. Esta interviene en los siguientes componentes: el suelo, la vivienda, la estructura de transporte (malla vial), el espacio público, los servicios públicos y los equipamientos urbanos. Para que un proyecto de desarrollo urbano sea sostenible, necesita una financiación sostenible.

Los proyectos DOTS y la captura de valor

Los proyectos de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS), son aquellos que generan impactos positivos en los territorios, implantando infraestructura de transporte de forma articulada con procesos eficientes de desarrollo urbano, y que se ven reflejados en generación de valor, además de los evidentes beneficios en materia de transporte y condiciones sociales y ambientales.

El objetivo de los proyectos DOTS es planear las ciudades conjuntamente con la movilidad, utilizándola como elemento estructurante, para que exista una integración permanente en los procesos de planificación, gestión, financiamiento público (como los son el uso de la deuda, el crédito y los recursos públicos del presupuesto territorial) y la financiación urbana pública privada (como los instrumentos derivados de la acción conjunta entre el sector público y privado a través de contribuciones, impuestos o instrumentos urbanísticos).

¿Por qué, para qué y cuándo trabajar los instrumentos de captura de valor?

¿Por qué? Los procesos de generación y captura de valor hacen parte de lo que se denomina la Gestión Urbana Integral. Generar valor es un proceso legítimo de las administraciones

municipales. Este valor no se genera a través de una determinación directa de que los valores del suelo aumenten, sino de forma indirecta mejorando las condiciones de vida y de funcionamiento de un territorio a través de decisiones administrativas. El proceso de generar valor urbano debe complementarse con el de su captura financiera, lo que implica la adopción e implementación de instrumentos especializados.

¿Para qué? Los instrumentos de generación y captura de valor permiten que los municipios accedan a otras formas de financiar su infraestructura de proyectos DOTS, ya que, gracias a los efectos en los valores del suelo, se pueden recuperar estos recursos y encaminarlos a recobrar inversiones.

¿Cuándo? Los instrumentos de captura de valor pueden ser utilizados en condiciones especiales que pueden manejarse, generarse o gestionarse. Estas condiciones se resumen así:

- El municipio quiere recuperar recursos invertidos en un proyecto o ha hecho aportes a una iniciativa específica que genera rentas privadas.
- El proyecto a financiar está localizado en zonas donde existe una alta dinámica inmobiliaria o se quiere o requiere que lo haya.
- Los beneficios del proyecto tienden a ser de impacto territorial.
- Se tiene adoptado y reglamentado el instrumento de captura de valor que se va a utilizar en el municipio.
- Se tiene aprobado el instrumento por el Concejo Municipal.

¿QUÉ SON LOS INSTRUMENTOS DE GENERACIÓN DE VALOR?

La generación de valor es un proceso desarrollado por el municipio, mediante su competencia de ordenar el territorio. Ese ordenamiento tiene como objetivo garantizar que el territorio tenga mejores características que son las que, al final de cuentas, hacen que los suelos sean más atractivos en el mercado y por lo tanto aumenten su valor.

Con esto, los municipios generan valor cuando utilizan sus procesos de planificación, como el Plan de Ordenamiento Territorial (plan básico o esquema) - POT, el Plan de Desarrollo Municipal - PDM y los instrumentos que se derivan de ellos, para aumentar el valor del suelo y utilizarlo en el desarrollo de proyectos territoriales. Estos instrumentos son aplicables para el desarrollo de proyectos DOTS.

Los municipios tienen varias formas de generar valor (o aumentar el valor del suelo) según lo establecido por las normas nacionales.

Planeación territorial sostenible

1

Edificabilidad

La cantidad de metros cuadrados que se pueden construir en el suelo urbano, se puede modificar a través del POT o de la modificación de las fichas reglamentarias de cada zona. También lo puede lograr a través de planes parciales o proyectos urbanos.

2

Cambios en los usos del suelo

Se puede generar valor cambiando los usos de zonas del suelo urbano, permitiendo que aquellos que tienen como objetivo un uso residencial o comercial, o cualquiera de los establecidos en su ordenamiento territorial, cambien a otros que sean más atractivos. Esa atraktividad genera mayor demanda, calidad de vida, y, por lo tanto, un valor mayor.

3

Cambios en la clasificación o categorización del suelo

Los municipios clasifican su suelo en rural, de expansión o urbano. Esa es una decisión que crea valor, debido a que soporta el proceso de protección de los suelos rural agropecuario, de expansión o de valor ambiental; ordenan el proceso de expansión y brinda la posibilidad de generar nuevos usos en el suelo.

Acciones públicas de transformación

1

Realización de infraestructura pública y proyectos estratégicos

Las obras de infraestructura y los proyectos estratégicos mejoran las condiciones de atraktividad de la ciudad y aumentan el valor de los predios que se encuentran cerca. Estos proyectos se pueden señalar en la cartografía del POT o en los instrumentos de planificación intermedia.

2

Planificación del sistema de movilidad (planes maestros o sectoriales)

Capacidad del municipio, como ente organizador y regulador de la movilidad urbana, de definir con las empresas públicas y privadas de transporte, el trazado de las líneas y el nivel de servicio dentro de su territorio. Los beneficios derivados de las nuevas condiciones de accesibilidad y conectividad son generadores de valor para el suelo beneficiario.

Ordenamiento y gestión territorial para iniciativas privadas

1

Operaciones urbanas

Son actuaciones puntuales que brindan mayor desarrollo a zonas específicas. Estas pueden ser llevadas a cabo por el sector público o el privado y deben ser coherentes con el POT (PBOT EOT). La norma en este caso es la que define el perímetro de operación y establece una reserva de área edificable para el mismo.

2

Reajustes de terrenos

Es un instrumento que evita las expropiaciones complejas y costosas realizadas por la entidad territorial. Redistribuye, en un ámbito de planificación, un suelo más compacto pero con mayor valor a los propietarios, que se benefician de las inversiones públicas realizadas y que han cedido parte de su predio inicial.

3

Integración inmobiliaria

Busca involucrar a un grupo determinado de propietarios para que en conjunto desarrollen un mismo proyecto urbano sostenible. Los propietarios aportan sus propios predios y/o inmuebles, y a cambio reciben de manera proporcional derechos de construcción.

4

Declaratorias de desarrollo prioritario

Son instrumentos que obligan a determinados predios, considerados como estratégicos, a salir del mercado, desarrollarse y construirse dentro de un plazo determinado, sujetos a venta forzosa en subasta pública si se incumplen los plazos definidos por la norma para su desarrollo.

5

Declaratorias de derechos de preferencia

Instrumento que obliga a un propietario de un predio determinado que es considerado como estratégico, a ofrecer su venta en primera instancia al municipio. Este podrá o no adquirirlo y, en caso de no hacerlo, podría permitir la venta a terceros.

6

Definición de zonas de administración delegada

Estas figuras públicas o privadas permiten reducir los costos de la intervención de los elementos públicos, a través de la constitución de patrimonios autónomos o manejos administrativos independientes, utilizados en el desarrollo de proyectos inmobiliarios o administración y explotación del espacio público.

¿QUÉ SON LOS INSTRUMENTOS DE CAPTURA DE VALOR?

La captura de valor es el proceso mediante el cual el municipio puede beneficiarse de los valores que genera con sus acciones urbanísticas y decisiones administrativas. También, puede definirse como el conjunto de instrumentos que permite que un municipio pueda acceder a los mayores valores del suelo que ha generado y hacerlo parte de sus recursos para financiar el desarrollo de sus proyectos o necesidades. Dicha captura de valor se realiza a través de tributos o instrumentos regulatorios existentes en Colombia.

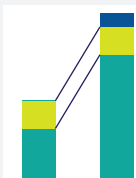
Los municipios pueden capturar el valor a través de diferentes instrumentos, de los cuales son los más útiles para la gestión municipal, los que se presentan a continuación:

Tributarios Urbanísticos	Urbanísticos	Gestión Pública	Gestión con Particulares
Participación en plusvalía Contribución por valorización	Manejo diferenciado de edificabilidades Venta Transferencia	Pignoración de rentas Manejo diferenciado del predial	Reparto de cargas y beneficios Aprovechamiento económico del espacio público Gestión pública privada

Tributarios urbanísticos

01

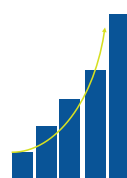
Participación en plusvalía



La participación en plusvalía consiste en la captación de un porcentaje del aumento del valor de la propiedad debido a acciones urbanísticas desarrolladas por el municipio que modifican el uso o el aprovechamiento de este. La recuperación de dicho porcentaje depende del incremento del valor del suelo, debido a los cambios de clasificación, uso, edificabilidad o por obras públicas.

02

Contribución por valorización



La contribución por valorización se traduce en un tributo generado por el gobierno a los propietarios dentro de una zona de afectación ya determinada, con el fin de financiar el costo de una obra pública.

Urbanísticos

01

Manejo diferenciado de la edificabilidad A través de la venta



Mediante de la venta de derechos de edificabilidad adicional se puede lograr un mejor aprovechamiento de una zona determinada. El municipio puede vender dichos derechos a cambio de la ejecución de las obras necesarias o del pago en dinero para financiar los costos de esta infraestructura.

02

Manejo diferenciado de la edificabilidad A través de transferencias



En zonas con características de conservación, por condiciones patrimoniales o ambientales, los potenciales edificatorios que no sea posible consolidar, pueden trasladarse a otras que tengan oportunidades. Los recursos de esta operación se invierten en el sector generador.

Gestión pública

01

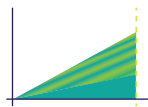
Pignoración de rentas con soporte a recursos futuros



La pignoración de las rentas es una herramienta de garantía real que permite entregar a manera de soporte o prenda, el incremento futuro del recaudo de algunos tributos que se pueden beneficiar del mejoramiento de las condiciones urbanas de un territorio, como soporte para operaciones de crédito.

02

Manejo diferenciado del impuesto predial



Proyectar el aumento del predial que genera una acción urbanística en el territorio y acordar su uso a través de pago anticipado por parte de los contribuyentes, su uso como garantía de crédito o uso de figuras parafiscales para soportar el pago de la misma acción.

Gestión con particulares

01

Reparto de cargas y beneficios

Participación de otros territorios al pago de cargas relacionadas con un proyecto (a saber, espacio público, equipamiento, suelos, malla vial, vivienda y servicios públicos) que genera unos beneficios compartidos.



02

Aprovechamiento económico del espacio público

Instrumento de transacción entre el Estado y un privado para el desarrollo de proyectos en el espacio público, en los que el aprovechador, motivado por los recursos económicos que deriva de un negocio específico en el espacio público, lo desarrolla, sostiene o recupera. Se utiliza para actividades publicitarias o comercio en espacio público.

03

Gestión público privada

Se llevan a cabo inversiones en infraestructura urbana como espacio público o equipamientos por medio de asociación entre el sector público y el privado. Este último se hace cargo del proceso integral de diseño, construcción, financiamiento y operación de un servicio asociado, y recibe como contraprestación el pago de un canon preestablecido. Se maneja en creación de espacios públicos para su uso en actividades publicitarias o producción de equipamientos para explotación privada de usos comerciales complementarios.

¿CUÁLES SON LOS REQUERIMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPTURA DE VALOR?

Para que un proyecto urbano de movilidad sostenible sea susceptible de ser financiado o apoyar su financiación a través de instrumentos de captura de valor, es requerido que el municipio garantice lo siguiente:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LA GESTIÓN DEL PROYECTO

Actos administrativos que habilitan los instrumentos de generación y captura de valor. Acuerdos, decretos y resoluciones.



Actos administrativos que concretan la planificación intermedia (los instrumentos que derivan del POT (PBOT, EOT)) formulados de forma afín a los objetivos de los proyectos DOTS. Planes parciales, fichas normativas, actuaciones urbanas integrales y unidades de actuación urbanística.



POT instrumentalizado, es decir, que habilite al municipio a desarrollar los instrumentos de captura de valor.



CONDICIONES SOCIALES FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Interés de los gremios o actores relevantes del municipio para el desarrollo del proyecto. Constructores o inversionistas dispuestos; comerciantes con ideas para el desarrollo de actividades productivas o industriales con proyectos de inversión.



Los ciudadanos ven con buenos ojos la intervención. No hay conflictos relevantes frente al beneficio de las intervenciones.



El proyecto crea expectativas a las empresas y a los diferentes actores que generan producción y empleo. Inversionistas con planes y proyectos.



LAS ENTIDADES MUNICIPALES ESTÁN ALINEADAS

Las entidades municipales tienen en sus objetivos misionales y estratégicos tanto planes de inversión, como una clara articulación con los componentes del proyecto DOTS.



Ejemplos exitosos en la utilización de instrumentos de captura de valor

Plan parcial el pedregal (en implementación)



Ciudad: Bogotá

Objeto de planificación DOTS: centro de negocios (nodo de atracción de empleo), espacio público, estación subterránea para buses SITP con capacidad para 38 buses padrones y dos estaciones para el Sistema Integrado de Transporte Público.

Instrumento de generación de valor: operación urbana vía Plan parcial de renovación urbana.

Instrumento de captura de valor: participación en plusvalía - reparto de cargas y beneficios.

Este plan propone el reordenamiento de todo el barrio El Pedregal, mediante emplazamiento de un centro empresarial y comercial, acompañado del mejoramiento de las vías locales, del aumento del espacio público, del mejoramiento de las vías arterias y sus interconexiones de dotación de los equipamientos de transporte, infraestructuras y acciones necesarias para su óptimo funcionamiento.¹

Monto de la intervención	COP \$136.000 millones de 2014
Magnitud de la captura de valor	COP \$136.000 millones de 2014
Porcentaje del proyecto DOTS financiado por captura de valor	100%

Macroproyecto centralidad vive centro (en formulación)



Ciudad: Montería

Objeto de planificación DOTS: la incorporación de manejos urbanísticos, como el aumento de la edificabilidad a través de renovación urbana por reactivación, busca consolidar la estructura urbana existente y garantizar un proceso de mejora del espacio público, manejo de estructura peatonal, atracción de proyectos privados y conexión al sistema de movilidad fluvial del río Sinú.

Instrumento de generación de valor: realización de infraestructura pública - operación urbana vía actuación urbana integral.

Instrumento de captura de valor: manejo diferenciado del predial (a 10 años), de los predios afectados en el territorio.

El desarrollo e implementación de un proyecto urbano integral permite que, a partir de cinco proyectos urbanos, se reconfigure el centro de la ciudad y se dé soporte urbano al proyecto Línea Azul, en el río Sinú.²

Monto de la intervención	COP \$79.687 millones de 2018
Magnitud de la captura de valor	COP \$38.028 millones de 2018
Porcentaje del proyecto DOTS financiado por captura de valor	47,72%

¹ Descripción (tomado de www.sdp.gov.co)

² Descripción (tomado de FINDETER - CIUDAT)

¿CUÁLES SON LOS APOYOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE PUEDEN BRINDAR AFD Y FINDETER?

A parte de los instrumentos de captura de valor descritos anteriormente, los municipios pueden acceder a otros recursos municipales, departamentales y nacionales para financiar sus proyectos urbanos y de movilidad sostenibles. Entre otros, son recursos susceptibles de uso:

- Cargos directos como cobros de uso, por ejemplo, pasaje transporte público.
- Cargos derivados del cumplimiento de la normativa de tránsito, como es el caso de las multas y tasas.
- Asistencia económica de escala regional o nacional, como proyectos financiados por el sistema general de regalías.
- Esquemas asociativos público privados, como fondos para financiamiento de infraestructura.
- Mecanismos nacionales para promover la inversión pública y privada, como cofinanciación a través del documento aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), créditos o incentivos tributarios.

De forma complementaria, la **AFD y Findeter** son aliados estratégicos para los municipios, ya que cuentan con recursos y sistemas de apoyo a los municipios de Colombia.

La **AFD** apoya en Colombia a través de financiación directa para proyectos de montos superiores a €20 millones, con o sin garantía de la Nación, para inversiones relacionadas con la implementación de proyectos urbanos y de movilidad sostenibles. Estas líneas de crédito se encuentran definidas en las políticas de financiación de la agencia y responden a las apuestas sobre apoyo a los procesos para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la reducción de las desigualdades sociales. En el marco de la preparación y estructuración de un financiamiento, la **AFD** puede proveer una asistencia técnica focalizada en captura de valor y facilitar cooperaciones técnicas con ciudades francesas o latinoamericanas que puedan compartir experiencias exitosas.

Por su parte, **Findeter**, como banco de desarrollo territorial y por medio de su Jefatura de Gestión Urbana Integral, apoya a través de su oferta de servicios el desarrollo de proyectos DOTS. Su acompañamiento consiste en procesos de colaboración para la captura de valor, por medio de manejo y gestión para recibir y custodiar los recursos para el desarrollo de los proyectos DOTS; la administración de los recursos para el desarrollo de los proyectos; la oferta de líneas de crédito con eventuales tasas subsidiadas según sea el caso, momento y condición de su política interna, y la gestión de acceso a recursos de crédito para encontrar las mejores condiciones financieras del mercado, lo que permita disminuir los costos para el desarrollo del proyecto.

Autoevaluación para saber si su municipio puede usar instrumentos de captura de valor!

Este test le permitirá saber, de forma inmediata, preliminar e indicativa, el nivel de elegibilidad de su proyecto para ser parcialmente financiado por medio de instrumentos de captura de valor. Esta prueba la podrá complementar con el diligenciamiento de los aplicativos en Excel que **AFD y Findeter** han dispuesto para definir la viabilidad del uso de instrumentos de captura de valor y el cálculo preliminar del potencial valor que podría ser captado.

ASPECTO DEL PROYECTO	V	M	F
1 Su municipio está siendo afectado positivamente por la situación económica nacional.			
2 Su municipio está recibiendo importantes inversiones en temas inmobiliarios.			
3 La zona donde se va a desarrollar el proyecto tiene condiciones de atractividad inmobiliaria.			
4 Su proyecto está acorde con programas o proyectos de otras entidades del orden departamental, nacional y multilateral.			
5 El ámbito del proyecto no está afectado por normas ambientales o territoriales ya definidas anteriormente.			
6 El proyecto se ubica en una localización de fácil manejo técnico (de pendientes, suelos, inundación, etc.).			
7 El municipio cuenta con una dependencia o entidad que puede hacerse cargo de gestión y desarrollo del proyecto.			
8 El municipio cuenta con la habilitación de los instrumentos de captura de valor.			
9 La gente apoya el proyecto.			
10 Los gremios apoyan el proyecto.			
SUMA			

Valore cada afirmación y marque (v) si cree que es verdadera, (m) si no puede negarlo o afirmarlo y (f) falso en caso de que no sea verdadera la afirmación.

Luego, sume en cada subtotal así:

1. Cada marca en v, equivale a 1.
2. Cada marca en m, equivale a 0,5.
3. Cada marca en f, equivale a 0.

- Si la suma de las valoraciones es igual o mayor a 8, su proyecto DOTS está en una situación muy favorable para ser financiado con instrumentos de captura de valor.

- Si la suma de las valoraciones se encuentra entre 6 y 8, su proyecto tiene un conjunto aceptable de características que le pueden permitir acceder a los instrumentos de captura de valor para financiar sus proyectos DOTS, pero requiere un manejo especial en materia estratégica.

- Si la suma es menor a 6, usted debe emprender un proceso de fortalecimiento municipal para ajustar los elementos requeridos para financiar su proyecto DOTS, a través de instrumentos de captura de valor.

En todo caso, las afirmaciones marcadas en **rojo** son condiciones que por sí solas pueden viabilizar su proyecto, pero que requieren de las demás para garantizar su integridad para la ejecución.

Potencial de uso de instrumentos y de montos aproximados de captura de valor

Para evaluar el potencial de su proyecto, **AFD** y **Findeter** proponen tres sencillos aplicativos en hojas de cálculo de Excel que le permitirán:

1. Definir, a través de preguntas orientadoras, los instrumentos que pueden ser más compatibles con su proyecto DOTS, valorando la situación actual de su municipio.
2. Definir, a través de preguntas orientadoras, la hoja de ruta más recomendable para su proyecto DOTS, según su nivel de avance o condición actual de implementación.
3. Definir, a través de un conjunto de datos municipales de fácil acceso, un aproximado del valor generado susceptible de captura y el valor aproximado que puede generarse con cada instrumento susceptible de cálculo.

Usted podrá encontrar los aplicativos en: <https://www.>

En los aplicativos usted encontrará un ejemplo de un proyecto de referencia y le permitirá tenerlo como guía para diligenciarlos con la información de su municipio y sus proyectos.

El proyecto es un desarrollo urbanístico para que, a través de un plan parcial, se desarrolle una terminal de transporte de intercambio multimodal. El proyecto creará nuevos mercados en el territorio, se encuentra en una zona que el POT ha categorizado con el tratamiento urbanístico de desarrollo y tiene como objetivo crear una nueva centralidad.

El proyecto tiene un valor aproximado de COP \$350 mil millones y el municipio no recauda muchos recursos tributarios. Tiene aceptación social y gremial.

El municipio requiere financiar el proyecto en el corto plazo y su capacidad de gestión y recaudo es baja. Los agentes inmobiliarios especulan con los precios del suelo y este es alto.

El plan parcial no alcanza a desarrollar todo el sistema de recursos requeridos para la Terminal. Es necesaria una fuente complementaria.

La AFD, Agence Française de Développement, banco público y solidario, es el eje principal de la política francesa para el desarrollo. Participa en proyectos que mejoran, de manera concreta, la calidad de vida de las poblaciones en los países en desarrollo, en los emergentes y en las entidades territoriales de Ultramar.

En los numerosos sectores en los que interviene -energía, salud, biodiversidad, agua, desarrollo urbano, movilidad y transporte, digital, capacitación-, la AFD apoya la transición hacia un mundo más seguro, más justo y más sostenible, un mundo en común. Sus acciones se inscriben plenamente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Presente en 110 países a través de una red de 85 agencias, la AFD interviene actualmente en más de 3.600 proyectos de desarrollo. En 2017, destinó 10.400 millones de euros al financiamiento de dichos proyectos.

Presente en Colombia desde 2009, la AFD apoya a este país suramericano en su estrategia de adaptación frente al cambio climático y a desarrollar un crecimiento respetuoso del medio ambiente. La AFD promueve varias iniciativas concretas para un crecimiento verde del país, como la construcción de una línea de tranvía y dos líneas de metro cable en Medellín para conectar con el centro de la ciudad barrios periféricos desfavorecidos donde viven 350.000 personas.

Desde la AFD, en el marco de su mandato en Colombia de contribuir con el crecimiento verde y solidario, se ha apoyado con recursos del Fondo Francés para el Medio Ambiente a Findeter para establecer una metodología que mediante los instrumentos de generación y captura de valor impulse la ejecución de proyectos de desarrollo orientado al transporte sostenible – DOTS en las ciudades colombianas.



AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO

Agencia de Bogotá y Dirección Regional países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú)

<https://www.afd.fr/fr>

www.afd.fr/es/page-region-pays/colombia

Avenida 82 # 10 33 Of. 301 & 302

Bogotá

Tel: +57 1 621 3299

Correo electrónico: bogota@afd.fr



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Jefatura de Gestión Urbana Integral

<https://www.findeter.gov.co>

Cl. 103 # 19 20

Bogotá

Tel: +57 1 623 0311

Correo electrónico: ciudat@findeter.gov.co



DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL Ltda.

<https://www.dygt.co>

Carrera 11 # 73 44 Of. 310

Bogotá

Tel: +57 1 378 1281

Correo electrónico: info@dygt.co